

PROCESO: LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE

RADICACION: 2021-0571-00

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, marzo primero (01) de dos mil veintitrés (2023).

Atendiendo lo informado por el doctor Fabio Alarcón Méndez mediante memorial presentado el 16 de febrero de 2.023, en el que manifiesta que la NO aceptación del cargo como LIQUIDADOR del presente proceso, en tanto que en fecha 15 de diciembre de 2020 con Radicado No 2020-01-637932, notificó su renuncia irrevocable al cargo Liquidador ante la Superintendencia de Sociedades, razón por la cual el despacho procede a relevar al doctor FABIO ALARCON MENDEZ y en su lugar, una vez revisada la lista oficial de auxiliares de la justicia tomada de la página Web oficial de la Superintendencia de Sociedades, DESÍGNESE COMO LIQUIDADORA dentro del presente asunto a la siguiente profesional del derecho:

NOMBRE	APELLIDO	DIRECCION	CIUDAD	TELEFONO/EMAIL
MARIA EUGENIA	BALAGUERA SERRANO	CALLE 31 N° 28A-12	Girón	3164528910 contabalaguera@hotmail.com

Comuníquesele oportunamente dicha designación, advirtiéndole para el cargo que aquí se ocupa será ejercido al concurrir a notificarse del presente auto, con lo cual se entenderá aceptado el nombramiento, conforme a lo previsto en el artículo 48 del C.G.P. Líbrese el respectivo Oficio.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.



WILSON FARFAN JOYA
JUEZ

Se libra oficio 0646 a la Dra. María Eugenia Balaguera Serrano